

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 12 de Mayo de 2022

VISTO: Informe N° 226-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HDH/DE-OPE, Proveído N° 3825/GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE y Proveído N° 5235-2022/HR-“ZCV”-HVCA/OA-UGRH; sobre aprobación Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1° del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación, y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es contribuir como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, siendo sus competencias de alcance nacional y constituyendo un pliego presupuestario;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público y en su numeral 7.3 del Artículo 7°, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del mencionado Decreto Legislativo, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, según el Artículo 45° de la norma precitada describe que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido; como en su numeral 47.1 del artículo 47° señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 47.2 del artículo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 12 de Mayo de 2022

47° establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es contribuir como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, siendo sus competencias de alcance nacional y constituyendo un pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo 00053-2018-CEPLAN/PCD y 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente;

Que, la Unidad Ejecutora 401-1000: GOB.REG.HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, es uno de los hospitales de mayor importancia y complejidad de la Región Huancavelica, tanto que constituye un Hospital con nivel II-2, catalogado como nosocomio de referencia; cuyo objetivo primordial es brindar servicios especializados e integrales de salud con calidad, oportunidad y eficiencia, cuenta con personal especializado, competente y comprometido, y contribuye a satisfacer las necesidades de salud y la calidad de vida de las personas (Recategorizado con Resolución Directoral N° 1498-2008-DIRESA/HVCA, como Establecimiento de Salud de Segundo Nivel de Atención, Sexto Nivel de Complejidad y de Categoría II-2). El Hospital Departamental de Huancavelica mantiene dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud y en aspecto Técnico – Normativo del Ministerio de Salud;

Que, el Hospital Departamental de Huancavelica apertura el ejercicio fiscal 2021 con un presupuesto inicial de apertura (PIA) de S/. 37,741,777.00 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, incrementándose al finalizar el año a S/. 82,985,496.00 soles, presupuesto institucional modificado (PIM) producto de diferentes transferencias financieras en las que destacó las transferencias para las actividades de lucha contra la COVID-19, del cual se logró una ejecución de S/. 77,304,852 el cual representa el 93.2 % del PIM;

Que, desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia de la COVID-19 en nuestro país; la Unidad Ejecutora 401-1000: GOB.REG.HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA ha implementado espacios, equipamiento y recursos humanos para



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 12 de Mayo de 2022

hacer frente a la COVID 19, es así que para el ejercicio presupuestal 2021 se ha continuado con las actividades de PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, y para ello se han dejado de efectuar actividades de atención ambulatoria en consultorios externos; así también se ha reorientado recursos presupuestarios para la atención en actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus;

Que, con Informe N° 226-2022/GOB.REG.HVCA/HD.HVCA/DE-OPE, la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite y solicita la aprobación del *Plan Operativo Institucional (POI) – 2021* mediante acto resolutivo; por lo que, mediante proveído de visto la Dirección Ejecutiva autoriza la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado y;

Con Visación de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica; y de conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 031-2022/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional – 2021 del Hospital Departamental de Huancavelica**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución que consta de treinta y cinco (35) folios.

Artículo 2°.- Encargar, a la **Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico** del Hospital Departamental de Huancavelica, velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Notificar, a los **Órganos Competentes del Hospital Departamental de Huancavelica** para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RYRV



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN
Dr. Victor Javier Correa Tineo
C.M.P. 23674
DIRECTOR

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines.

12

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021**

SECTOR: SALUD



**UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA**



PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

PERIODO: AÑO 2021



ABRIL 2022

PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, es uno de los Hospitales de mayor importancia y complejidad de la Región Huancavelica, tanto que constituye un Hospital con nivel II-2, catalogado como nosocomio de referencia; cuyo objetivo primordial es brindar servicios especializados e integrales de salud con calidad, oportunidad y eficiencia, cuenta con personal especializado, competente y comprometido, y contribuye a satisfacer las necesidades de salud y la calidad de vida de las personas (Recategorizado con Resolución Directoral N.º 1498-2008-DIRESA/HVCA, como Establecimiento de Salud de Segundo Nivel de Atención, Sexto Nivel de Complejidad y de Categoría II-2). El Hospital Departamental de Huancavelica mantiene dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud y en aspecto Técnico-Normativo del Ministerio de Salud.

El presente Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, se ha elaborado en el marco de lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.



En el presente informe se realiza el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados alcanzados en el ejercicio 2021 y el acumulado anual tanto físico como financiero de las 141 Actividades Operativas e Inversiones, incorporados en 06 tablas generadas directamente por el Aplicativo CEPLAN V.01.



La Tabla N° 1 presenta el resumen de las Modificaciones del plan operativo según centros de costos. La Tabla N° 2 muestra los objetivos estratégicos institucionales y la ejecución del POI modificado por elementos del PEI; la Tabla N° 3 consolida la ejecución física del POI modificado porcentual semestral y anual de las actividades operativas e inversiones por centro de costo.

Mientras que la Tabla N°4 reporta información del Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo y la Tabla N°5 muestra el avance de ejecución del POI modificado por provincia. Seguidamente se presenta un comentario sobre las medidas adoptadas frente al COVID-19; medidas para el cumplimiento de las metas, así como para mejora continua, finalizando con las conclusiones y recomendaciones.



1. RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación ha sido efectuada al POI Anual 2021 del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 350-2020/GOB.REG-HVCA/GR y modificado con Resolución Directoral N° 127-2021-D-HD-HVCA/DG, las cuales garantizan el cumplimiento de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 Ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica y permiten la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

La Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, apertura el ejercicio fiscal 2021 con un presupuesto institucional de apertura (PIA) de S/ 37,741,777.00 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, incrementándose al finalizar el año a S/ 82,985,496.00 Soles, presupuesto institucional modificado (PIM) producto de diferentes transferencias financieras en las que destacó las transferencias para las actividades de lucha contra la COVID 19, del cual se logró una ejecución de S/ 77,304,852 el cual representa el 93.2% del PIM.

Cuadro 1: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, % DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL AÑO 2021

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SUMA DE PIA | SUMA DE PIM | SUMA DE DEVENGADO | AVANCE |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| RECURSOS ORDINARIOS | 37,341,777.00 | 50,605,236.00 | 49,410,084.15 | 97.60% |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 400,000.00 | 3,081,542.00 | 2,540,233.74 | 82.40% |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | - | 18,968,376.00 | 16,639,165.14 | 87.70% |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | - | 8,948,342.00 | 7,333,655.58 | 82.00% |
| RECURSOS DETERMINADOS | - | 1,382,000.00 | 1,381,713.20 | 100.00% |
| TOTAL GENERAL | 37,741,777.00 | 82,985,496.00 | 77,304,852.00 | 93.20% |

Fuente: Consulta amigable - Data SIAF.

Desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia de la COVID-19 en nuestro país; La Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA ha implementado espacios, equipamiento y recursos humanos para hacer frente a la COVID 19, es así que para el ejercicio presupuestal 2021 se ha continuado con las actividades de PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, y para ello se han dejado de efectuar actividades de atención ambulatoria, en consultorios externos; así también se ha reorientado recursos presupuestarios para la atención en actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Por ello que el Hospital Departamental de Huancavelica adecua la UPSS emergencia No Covid-19 y UPSS Centro Obstétrico No Covid-19 en ambientes de la UPSS consulta externa, conllevando a no realizar atenciones ambulatorias por consulta externa, por lo que actividades importantes como los del consultorio de CRED, PEDIATRIA, CEDCO- CIRA E INMUNIZACIONES no fueron ejecutadas. Cabe señalar que el Hospital Departamental de Huancavelica actualmente es un hospital COVID-19 a nivel regional, careciendo de los espacios necesarios para las atenciones a la población en los diferentes servicios.



Ante la alta demanda de pacientes confirmados y no confirmados contagiados por COVID-19 con el fin de cerrar brechas en recursos humanos el Hospital en el marco del D.U. N° 29-2020-EF y D.U. N° 02-2021-EF, ha efectuado tres (03) concursos CAS COVID-19.

Es así, que pese a encontrarnos en un estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, la misma que pone a prueba nuestro sistema de salud, al cierre de ejercicio fiscal se tuvo 01 caso de muerte materna atribuida al hospital; pero se logró evitar 87 casos de Muertes Maternas de acuerdo al reporte epidemiológico de morbilidades maternas extremas, con 37 casos de preeclampsia severa, seguida de 18 casos de shock hipovolémico obstétrico entre los más resaltantes.

Asimismo, al finalizar el año 2021 se tuvo 03 muertes perinatales, 18 muertes neonatales y 19 óbitos fetales ante parto; mencionar que en la mayoría de casos son referencias de un primer nivel de atención en estados crítico y complicado.

Contribuyendo al cierre de brechas a través de IOARRs se adquirieron equipos como: equipo de cirugía laparoscópica con CUI N° 2440186, adquisición de una ambulancia urbana tipo III con CUI N° 2485183, adquisición de diversos equipos como bidestilador de agua, espectrofotómetro, esterilizador con generador eléctrico de vapor y analizador de gases y electrolitos, cama camillas y entre otros con CUI N° 2520970, que permite garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud, este último en el marco de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus en el Hospital Departamental de Huancavelica.

La Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA desde que inicio la pandemia hasta el 31 de diciembre 2021 ha atendido 1114 casos confirmados covid-19, del cual 836 pacientes (75.0%) se internaron en el servicio de medicina y 278 pacientes (25.0%) en la Unidad de Cuidad Intensivos – UCI; así también se dio 248 defunciones confirmadas por covid-19.

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO:

2.2. MODIFICACIONES

Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos

| CC Código | Centro de Costos | POI Modificado 3/ | |
|-----------|--|-------------------|----------------|
| | | N° AO | Financiamiento |
| 01.01.00 | DIRECCIÓN EJECUTIVA | 1 | 101,369 |
| 02.01.00 | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | 1 | 13,786 |
| 03.01.00 | OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO | 1 | 49,265 |
| 03.02.00 | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 1 | 26,819 |
| 03.03.00 | OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL | 1 | 316,262 |
| 03.04.00 | OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 1 | 75,249 |
| 04.01.00 | UNIDAD DE CONTABILIDAD | 1 | 27,958 |
| 04.01.01 | UNIDAD DE TESORERIA | 1 | 70,791 |
| 04.01.02 | OFICINA DE ADMINISTRACION | 4 | 5,156,337 |
| 04.01.03 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | 1 | 848,345 |
| 04.01.04 | UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 1 | 228,281 |
| 04.01.05 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | 2 | 1,580,490 |
| 04.02.00 | OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 1 | 96,238 |
| 04.06.00 | UNIDAD DE COMUNICACIONES | 1 | 3,155 |
| 04.07.00 | UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA | 1 | 174,303 |
| 04.08.00 | UNIDAD DE SEGUROS Y REFERENCIAS | 7 | 5,022,798 |

| | | | |
|--------------|---|------------|-------------------|
| 05.01.00 | DEPARTAMENTO DE MEDICINA | 3 | 486,245 |
| 05.02.00 | DEPARTAMENTO DE CIRUGIA | 12 | 1,442,782 |
| 05.03.01 | SERVICIO DE PEDIATRÍA | 1 | 3,330 |
| 05.03.02 | SERVICIO DE NEONATOLOGIA | 4 | 475,750 |
| 05.04.00 | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA | 14 | 12,193,274 |
| 05.05.00 | DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA | 4 | 115,551 |
| 05.06.00 | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS | 11 | 34,006,312 |
| 05.07.00 | DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO | 1 | 59,024 |
| 05.08.00 | DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN | 5 | 292,058 |
| 05.09.00 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA | 41 | 16,824,844 |
| 05.10.00 | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL | 1 | 62,710 |
| 05.11.00 | DEPARTAMENTO DE FARMACIA | 1 | 931,987 |
| 05.12.00 | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA | 1 | 1,657,393 |
| 05.13.00 | DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | 2 | 86,915 |
| 05.14.00 | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA | 1 | 4,940 |
| 05.15.00 | DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL | 12 | 546,676 |
| 05.17.00 | DEPARTAMENTO DE TELESALUD - TELEMEDICINA | 1 | 4,259 |
| TOTAL | | 141 | 82,985,496 |

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.

2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

El Plan Operativo Institucional 2021, inicialmente fue aprobado con un total de 120 Actividades Operativas, incrementándose al finalizar del año a un total de 141 Actividades Operativas e Inversiones, así mismo aperturando el ejercicio fiscal 2021 con un PIA de S/ 37,741,777.00 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, incrementándose el PIM al finalizar el año a S/ 82,985,496.00 Soles, producto de diferentes transferencias financieras.

En el marco de la Emergencia Sanitaria para adquirir equipos de protección personal EPPs para la actividad de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en el mes de febrero se ha efectuado una modificación presupuestal en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos un monto de S/ 500,000.00 Soles, afectando a si a diversos centros de costo principalmente a los que desarrollan actividades de atención en consulta externa y atención ambulatoria, Así mismo de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 012-2021-EF y Resolución Gerencial Regional N° 048-2021/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT se ha efectuado modificaciones presupuestales de los diferentes Programas presupuestales por un monto de S/ 251,249.00 Soles, a la actividad de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Cuadro 2: VARIACION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2021

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | GENERICA DE GASTO | PIA | MODIFICACIONES | PIM |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 2.1 | 24,400,818.00 | 6,423,446.00 | 30,824,264.00 |
| | 2.2 | 70,783.00 | 97,500.00 | 168,283.00 |
| | 2.3 | 12,870,176.00 | 6,149,243.00 | 19,019,419.00 |
| | 2.5 | - | 593,270.00 | 593,270.00 |
| Total 1. RECURSOS ORDINARIOS | | 37,341,777.00 | 13,263,459.00 | 50,605,236.00 |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 2.3 | 400,000.00 | 2,426,312.00 | 2,826,312.00 |
| | 2.6 | - | 255,230.00 | 255,230.00 |

| | | | | |
|---|-----|----------------------|----------------------|----------------------|
| Total 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 400,000.00 | 2,681,542.00 | 3,081,542.00 |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 2.1 | - | 4,080,360.00 | 4,080,360.00 |
| | 2.3 | - | 9,452,942.00 | 9,452,942.00 |
| | 2.6 | - | 5,435,074.00 | 5,435,074.00 |
| Total 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | - | 18,968,376.00 | 18,968,376.00 |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 2.1 | - | 813,002.00 | 813,002.00 |
| | 2.3 | - | 8,082,460.00 | 8,082,460.00 |
| | 2.6 | - | 52,880.00 | 52,880.00 |
| Total 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | - | 8,948,342.00 | 8,948,342.00 |
| 5. RECURSOS DETERMINADOS | 2.3 | - | 82,000.00 | 82,000.00 |
| | 2.6 | - | 1,300,000.00 | 1,300,000.00 |
| Total 5. RECURSOS DETERMINADOS | | - | 1,382,000.00 | 1,382,000.00 |
| TOTAL GENERAL | | 37,741,777.00 | 45,243,719.00 | 82,985,496.00 |

Fuente: Consulta amigable - Data SIAF.

Cuadro 3: VARIACION PRESUPUESTARIA POR GENERICA DE GASTO DEL AÑO 2021

| GENÉRICA DE GASTO | SUMA DE PIA | SUMA DE PIM | SUMA DE DEVENGADO | AVANCE |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 24,400,818.00 | 35,717,626.00 | 34,130,932.37 | 95.60% |
| 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 70,783.00 | 168,283.00 | 159,926.00 | 95.00% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 13,270,176.00 | 39,463,133.00 | 35,452,659.05 | 89.80% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | - | 7,043,184.00 | 6,968,066.81 | 98.90% |
| 2.5. OTROS GASTOS | - | 593,270.00 | 593,267.58 | 100.00% |
| TOTAL GENERAL | 37,741,777.00 | 82,985,496.00 | 77,304,852.00 | 93.20% |

Fuente: Consulta amigable - Data SIAF.


De acuerdo al cuadro N°2, los incrementos asignados por toda fuente de financiamiento ascienden a S/ 45,2463,719.00 Soles, siendo los mayores incrementos en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, seguido de Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados. El PIM incrementado obedece a la incorporación de mayores recursos por concepto de Acciones Operativas e Inversiones (PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS e IOARRs)

Al respecto, se ha recibido transferencias presupuestales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, por el monto de S/ 6,423,446.00 Soles para financiar la contratación de profesionales de la salud y técnicos asistenciales por la de contrato administrativo de servicios CAS COVID-19, pago de servicios complementarios de salud y entrega económica por prestaciones adicionales en salud. Así mismo, en la genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales el monto de S/ 6,423,446.00 Soles para financiar personal por servicios complementarios de salud, personal por entrega económica por prestaciones adicionales en salud, bonificación extraordinaria por emergencia sanitaria en el marco del COVID-19 y remuneraciones del personal activo, en la genérica 2.2. pensiones y otras prestaciones sociales el monto de S/ 97,500.00 pago de sepelio y luto, en la genérica 2.5. otros gastos el monto de S/ 593,270.00 pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.


Así mismo, en la Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se ha recibido transferencias presupuestales en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, por




el monto de S/ 9,452,942.00 Soles, para financiar la contratación de profesionales de la salud y técnicos asistenciales por la de contrato administrativo de servicios CAS COVID-19, el pago de bonificación extraordinaria por emergencia sanitaria al personal asistencial de la salud, pago de servicios complementarios de salud y entrega económica por prestaciones adicionales en salud. Así también en esta fuente se ha recibido una transferencia presupuestal en la genérica de gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros el monto de S/ 5,435,074.00 Soles, para financiar el IOARR con CUI N° 2520970 "ADQUISICION DE BIDESTILADOR DE AGUA, ESPECTROFOTOMETRO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA EN LA LOCALIDAD HUANCVELICA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA" para fines de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus. Y en la genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales el monto de S/ 4,080,360.00 para financiar pagos de bonificación extraordinaria por emergencia sanitaria, al personal asistencial de la salud en el marco del COVID-19.



En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias se ha recibido transferencias presupuestales en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, por el monto de S/ 8,082,460.00 Soles, para financiar la adquisición de medicamentos e insumos médicos de acuerdo a los convenios suscritos por el gobierno regional de Huancavelica y el seguro integral de salud; en la genérica de gastos 2.1. Personal Obligaciones Sociales el monto de S/ 813,002.00 Soles para financiar pago de POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD al personal asistencial en el marco del COVID-19; en la genérica 2.6. adquisición de activos no financieros el monto de S/ 52,880.00 Soles para financiar pagos por la adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario.



En la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado se ha recibido transferencias presupuestales en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, por el monto de S/ 2,426,312.00 Soles, como parte de saldos de balance del ejercicio anterior y transferencias presupuestales por mayor captación. Así mismo, en la genérica de gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 255,230.00 Soles como parte del convenio que ha suscrito el Gobierno Regional y la Empresa Electroperú S.A.; a fin de implementar el Departamento de Telesalud y Telemedicina, todo ello en el marco del COVID-19.



Por último, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados se ha recibido transferencias presupuestales en la genérica de gasto 2.3. bienes y servicios S/ 82,000.00 soles para financiar pago de servicios de energía eléctrica; en la genérica 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, por el monto de S/ 465,000.00 Soles, para financiar el IOARR con CUI N° 2485183 "ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ELECTROCARDIOGRAFO, DESFIBRILADOR Y BOMBA DE INFUSION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", y hacer la adquisición de una ambulancia urbana tipo III y S/ 835,000.00 Soles para financiar el IOARR con CUI N° 2440186 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA - HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA" y ejecutar la adquisición de un equipo de cirugía laparoscópica.

Cuadro 4: EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL AÑO 2021

| Programa Presupuestal | PIA | PIM | DEVENGADO | AVANCE |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 10,227,706.00 | 15,238,612.00 | 15,165,076.90 | 99.5% |
| 0002. SALUD MATERNO NEONATAL | 9,046,113.00 | 13,230,145.00 | 13,219,921.55 | 99.9% |
| 0016. TBC-VIH/SIDA | 191,271.00 | 458,462.00 | 457,729.43 | 99.8% |
| 0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS | 94574 | 88,774.00 | 88,771.28 | 100.0% |
| 0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 296919 | 1,135,621.00 | 1,135,606.76 | 100.0% |
| 0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER | 294152 | 349,133.00 | 349,038.15 | 100.0% |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 121095 | 118,917.00 | 118,909.29 | 100.0% |
| 0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 335,177.00 | 741,618.00 | 570,960.16 | 77.0% |
| 0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 289,386.00 | 285,580.00 | 285,118.02 | 99.8% |
| 0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL | 521,632.00 | 523,149.00 | 521,042.60 | 99.6% |
| 9001. ACCIONES CENTRALES | 10730644 | 7,880,420.00 | 7,725,552.50 | 98.0% |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5593108 | 42,935,065.00 | 37,667,125.17 | 87.7% |
| Total General | 37,741,777.00 | 82,985,496.00 | 77,304,851.81 | 93.2% |

Fuente: Consulta amigable - Data SIAF.

Los 10 programas presupuestales cumplen con los criterios de programación según las definiciones operacionales para cada actividad programada en base a su proyección y cumplimiento; por lo que no se realiza modificaciones en cuanto a la meta física programada con el fin de mostrar el objetivo de cada programa presupuestal.

El fin de cada programa presupuestal es lograr un resultado en favor de una población objetivo, a través de la provisión articulada de productos medidos a través de indicadores de desempeño por lo que, las Entidades involucradas en el proceso de seguimiento del desempeño de los PP Durante todas las etapas son: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) La Dirección de Calidad del Gasto Público (DCGP) Entidades del Gobierno Nacional (GN) Conforme a las funciones establecidas en la Directiva de PP y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Razón por la cual, si se reduce las metas físicas programada de acuerdo a lo ejecutado se tendría un cumplimiento del 100%, siendo este un resultado no objetivo, la cual mostraría en supuestos que se cumple con el indicador de desempeño. En tanto se mantiene las metas físicas para mostrar el fin que se tubo por cada programa presupuestal no llegándose a cumplir por razones ajenas a cada programa presupuestal.

2.3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES:

Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

| Código | Descripción | Prioridad | N° de AO/Inversión 1/ | Seguimiento financiero 2/ | Ejecución física | | |
|-----------|---|-----------|-----------------------|---------------------------|------------------|----------------|----------|
| | | | | | 1° Semestre 3/ | 2° Semestre 3/ | Anual 4/ |
| OEI.01 | DISMINUIR LA PREVALENCIA DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS. | 1 | | | | | |
| AEI.01.01 | CRED COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS. | 1 | 1 | 63,847 | 0% | 0% | 0% |



| | | | | | | | |
|-----------|--|---|-----|------------|-------|-------|-------|
| AEI.01.04 | NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON VACUNAS BÁSICAS COMPLETAS PARA SU EDAD. | 3 | 1 | 13,983,119 | 0 % | 0 % | 0 % |
| AEI.01.05 | ATENCIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN LAS ENFERMEDADES PREVALENTES; DE MANERA INTEGRAL; DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS Y SU ENTORNO. | 5 | 5 | 929,037 | 0 % | 11 % | 3 % |
| AEI.01.06 | SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA. | 6 | 2 | 189,074 | 0 % | 5 % | 3 % |
| OEI.02 | REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL; GESTANTES Y LOS RECIÉN NACIDOS. | 3 | | | | | |
| AEI.02.01 | ATENCIÓN INTEGRAL; OPORTUNA; PERIÓDICA Y CONTINUA A GESTANTES Y PUÉRPERAS. | 1 | 11 | 12,015,066 | 63 % | 90 % | 77 % |
| AEI.02.02 | ATENCIÓN INTEGRAL; OPORTUNA; PERIÓDICA Y CONTINUA A LOS RECIÉN NACIDOS. | 2 | 3 | 438,348 | 106 % | 123 % | 114 % |
| OEI.11 | MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA. | 6 | | | | | |
| AEI.11.03 | DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DIRECTIVAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ACTUALIZADOS; ESTANDARIZADOS E IMPLEMENTADOS EN LAS UES. DEL PLIEGO. | 1 | 8 | 565,347 | 100 % | 100 % | 100 % |
| AEI.11.01 | CAPACITACIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA A LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL. | 3 | 2 | 316,107 | 57 % | 66 % | 63 % |
| AEI.11.07 | ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADOS EFICIENTEMENTE | 7 | 8 | 7,479,955 | 100 % | 100 % | 100 % |
| OEI.03 | GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL. | 7 | | | | | |
| AEI.03.01 | ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA POR ETAPAS DE VIDA EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA. | 1 | 87 | 11,154,370 | 61 % | 78 % | 69 % |
| AEI.03.02 | PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA. | 2 | 13 | 30,161,662 | 96 % | 114 % | 108 % |
| TOTAL | | | 141 | 77,304,852 | | | |

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



En el OEI.01 DISMINUIR LA PREVALENCIA DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS; el programa articulado nutricional al concluir el ejercicio fiscal evidencia un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021 de S/ 15,238,612.00 soles; de las cuales se ejecutó S/ 15,165,077.00 (99.5%), sin embargo ante la continuidad del estado de emergencia para el año 2021 según Decreto Supremo N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, a conllevado que el Hospital adecua la UPSS emergencia No Covid-19 y UPSS Centro Obstétrico No Covid-19 en ambientes de la UPSS consulta externa, conllevando a no realizar atenciones ambulatorias por consulta externa, por lo que actividades importantes como los del consultorio de CRED, PEDIATRIA, CEDCO- CIRA E INMUNIZACIONES no fueron ejecutadas. Cabe señalar que el Hospital Departamental de Huancavelica actualmente es un hospital COVID-19 a nivel regional, careciendo de los espacios necesarios para las atenciones a la población en los diferentes servicios, afectando así a la ejecución de las metas físicas de las AOs del Objetivo, presentando un promedio de 0.5% de avance.

En el OEI.02 REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL; GESTANTES Y LOS RECIÉN NACIDOS, el programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, evidencia un total de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021 de S/ 12,463,640.00 soles; de las cuales se ejecutó S/ 12,453,414.00 soles, que representa el 99.9%, asimismo la ejecución de las metas físicas alcanzo un promedio de 95.5%; al cierre de ejercicio de fiscal se tuvo 01 caso de muerte materna atribuida al hospital; pero se logró evitar 87 casos de Muertes Maternas de acuerdo al reporte epidemiológico de morbilidades maternas extremas, con 37 casos de pre eclampsia severa, seguida de 18 casos de shock hipovolémico obstétrico entre los más resaltantes. Asimismo, al finalizar el año 2021 se tuvo 03 muertes perinatales, 18 muertes neonatales y 19 óbitos fetales ante parto; mencionar que en la mayoría de casos son referencias de un primer nivel de atención en estados crítico y complicado.

Del PIM asignado que es de S/ 12,463,640.00 soles, se asignó S/ 1,236,639.00 en relación al cumplimiento de las metas presupuestales y la mayor parte de presupuesto que es S/ 11,227,001.00 fue para pagos en la genérica de gasto 2.1. y 2.3. pago de planillas del personal nombrado y contratado CAS, así como también para el pago de bonificaciones o entregas económicas a profesionales y no profesionales de la salud. Esto debido a que el gobierno central dispuso la continuidad del estado de emergencia por COVID-19 para según los Decreto Supremo N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, también para la adquisición del equipo de laparoscopia a través de un CUI N° 2440186, a nivel del rubro de Canon y Sobrecanon que nos permitirá desarrollar una correcta visualización y exposición del área quirúrgica en cualquier procedimiento quirúrgico, siendo una ayuda indispensable en la cirugía laparoscópica, la cual está al servicio de toda la población huancavelicana.

En el OEI.03 GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL se asigna un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 46,743,161.00 de las cuales se ejecutó S/ 41,316,032.00 soles, que representa el 88.4%. El OEI.03 enmarca diferentes acciones estratégicas y actividades operativas las cuales están articulados con los diferentes programas presupuestales, llegando a cumplir una ejecución de las metas físicas en promedio de 88.5%.

El Programa Presupuestal 0016 de TBC – VIH/SIDA –concluye este año con 13 actividades operativas, Se inicio con un PIA de S/. 191,271.00 y se llega a concluir el año con un Presupuesto Institucional Modificado "PIM" de S/. 457,750.00. El avance físico promedio fue de 68%; debido a que la atención viene a ser básicamente a paciente que viven en la



provincia de Huancavelica ya que las referencias de los establecimientos de salud de primer nivel no se están realizando debido a la pandemia del COVID 19; cabe resaltar que el número de atenciones a pacientes de alto riesgo se ha incrementado esto debido a que el número de casos de personas infectadas con los distintos tipos de ITS/VIH se ha venido incrementando por lo que se tiene que fortalecer la atención en la parte preventivo/promocional desde el primer nivel de atención. Respecto a las actividades de despistaje de tuberculosis en sintomáticos respiratorios, despistaje y diagnóstico de tuberculosis para pacientes con morbilidad y atención de la población con infección de transmisión sexual para el tratamiento según guías clínicas solo se tuvo un avance de 17 %, 37% y 9% respectivamente debido a que solo se atendió a pacientes que acudieron de forma ambulatoria al hospital, no se tuvo referencias del primer nivel por la pandemia del covid 19. Y en la actividad de entregar a la población adolescente información sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/sida se tuvo un avance del 9% debido al cierre de consultorios externos por la COVID 19 y las atenciones realizadas se dieron por videos llamadas.



El PP 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, cuenta con 02 actividades operativas, inicia el año fiscal con un PIA de S/ 94,574.00 se concluye el año fiscal con un PIM de S/. 88,774.00, dicho presupuesto se orientó para el abastecimiento de las necesidades del Departamento de Farmacia y Laboratorio y Patología Clínica a finde cubrir las necesidades en la actividad PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, por tanto la ejecución de metas físicas se resumen en 0% ya que estas actividades fueron afectadas por cierre de las UPSS (consultorios externos) y las referencias del primer nivel de atención, afectados por lo mismo y al no contar con referencias debido al estado de emergencia sanitaria y los responsables de las estrategias fueron rotados a las áreas de mayor necesidad.



El PP 0018 Enfermedades No Transmisibles, cuenta con 16 actividades operativas y un PIA de S/ 296,919 Soles concluyendo el año fiscal con un PIM de S/ 203,293.00, y en promedio se llega a ejecutar la meta física en 5.49% debido al cierre de consultorios externos a causa del COVID-19 y el presupuesto reorientado para afrontar la pandemia.



El PP 0024 Prevención y Control del Cáncer, concluye este año con 12 actividades, un PIA de S/ 294,152.00 y se cierra con un PIM de S/ 349,133.00, se llegó a un avance del 17% en la meta física lo que indica que se tienen casos positivos confirmados mediante biopsia de los diferentes tipos de cáncer , cabe resaltar que las metas físicas del programa vienen a ser indicadores negativos y que lo óptimo sería tener un 0% de avance, pero en este contexto del COVID 19, sin embargo no se puede considerar óptimo ya que el número de referencias para descarte y diagnóstico han cesado y solo se han diagnosticado a los pacientes que acudieron por emergencia o referidos por emergencia.



El PP 0068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres en el Hospital Departamental de Huancavelica, concluye el año con 8 actividades operativas: 07 actividades operativas de acuerdo las definiciones operacionales y cartera de servicios del Programa presupuestal y 01 actividad incorporada para la "prevención diagnóstico y tratamiento de coronavirus". De las 8 actividades operativas programadas el programa logra un cumplimiento global de 115%.

De acuerdo a las 8 actividades programadas en el PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Se inicia el año con un PIA de S/ 121,095.00 y cierra con un PIM de S/ 118,912.00 con un descenso por modificación presupuestal para la categoría APNOP con el fin de garantizar pago de personal CAS de carácter indefinido en el

marco de lo establecido en la Ley 31131, asimismo, se realizaron 08 planes de contingencia, se desarrollaron 4 simulaciones de acuerdo a plan anual de "Simulación de sismo multipeligro 2021 en el Hospital Departamental de Huancavelica", Se logró la adquisición de dos carpas como infraestructura móvil y su implementación con camillas plegables y material médico, se realizó el mantenimiento de grupo electrógeno y mantenimiento y recarga de extintores.

El PP 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, cuenta con 08 actividades operativas, un PIA de S/ 327,857.00 y un PIM de S/ 741,414.00, alcanzando una ejecución presupuestal de 77% debido a las incorporaciones presupuestales por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias para el servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre, el cumplimiento de metas físicas global es de 75% se observa avance de metas físicas deficiente debido a que los usuarios acuden en poca cantidad al hospital por temor a contagio con la COVID-19 y a causa de ello estos acuden ya en etapas críticas, llegando a intervenciones quirúrgicas por emergencia y la UCI

El PP 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad desarrolló 4 actividades operativas cuenta con un PIA de S/ 289,386.00 y cierra con un PIM S/ 285,129.00 tiene un descenso por reorientar presupuesto para reforzar la actividad de prevención control vigilancia y respuesta frente al COVID-19, asimismo con el fin de garantizar el pago del personal cas con carácter indefinido en el marco de lo establecido en la ley 31131. Y de acuerdo a las 04 actividades programadas, se logró un avance de metas físicas se llegando a cumplir un 154% en promedio, debido a que en las actividades de ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, y ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL se efectuó atenciones mayores a la cantidad programada a razón de que los casos de discapacidad física y sensorial se incrementaron por la pandemia del COVID-19, por las atenciones realizadas en el Área no COVID (Medicina General, Uci General, Pediatría y Neonatología Ucin-Intermedios), Área COVID (Uci COVID, Medicina COVID I- I-II-IV, Pediatría COVID).

El PP 0131 Control y Prevención en Salud Mental en el Hospital Departamental de Huancavelica concluye el 2021 con 11 actividades operativas, con un PIA S/ 521,632.00 y cierra con un PIM S/ 521,588.00 con un descenso principalmente por modificaciones presupuestales para reforzar la actividad COVID -19, se llega a cumplir el 88% de las metas físicas programadas debido a que el hospital no cuenta con población asignada y las atenciones son de acuerdo a la demanda. Sin embargo, en la actividad TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA se llegó a un 169% de avance físico, debido al confinamiento que hubo a causa del COVID-19 se detectaron casos relacionados a problemas de maltrato a los niños en sus hogares, problemas emocionales y de conducta.

Dentro del OEI.03 - se ejecutaron el IOARR con CUI N° 2520970 "ADQUISICION DE BIDESTILADOR DE AGUA, ESPECTROFOTOMETRO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICICO DE VAPOR Y ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA EN LA LOCALIDAD HUANCAVELICA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con un PIM asignado de S/ 5,435,074.00 y también se ejecutó el IOARR con CUI N° 2485183. ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO,



Handwritten signature in blue ink.



ELECTROCARDIOGRAFO, DESFIBRILADOR Y BOMBA DE INFUSION; ADEMAS DE OTROS
ACTIVOS EN EL(LA) GOB. REG. HUANCVELICA con un PIM asignado de S/ 465,000.00.

En el OEI.11 MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA se asigna un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 8,540,083.00 de las cuales se ejecutó S/ 8,361,408.00 soles, que representa el 98%. El OEI.11 enmarca diferentes acciones estratégicas y actividades operativas las cuales están orientadas al cumplimiento de las actividades netamente de gestión administrativa y se encuentran en el programa presupuestal 9001. ACCIONES CENTRALES, así como también en el programa presupuestal 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS,

En cuanto al cumplimiento de metas físicas durante el 2021 se ejecutó en promedio el 87.7% de sus actividades operativas programadas (incluye los gastos asociados al funcionamiento y operación de la Unidad Ejecutora, así mismo incluye los gastos de planillas del personal), dado que el personal administrativo a pesar de las limitaciones por la COVID-19 ha efectuado sus actividades con normalidad y de manera presencial.

En promedio la Unidad Ejecutora alcanzó un 73.6% de avance físico de las AOS e inversiones programadas, contando con los mejores resultados en rangos que van de 80% a 100% o más, las AOs de los AEIs Atención integral; oportuna; periódica y continua a los recién nacidos, Prevención de riesgos y daños para la salud en la población de la región Huancavelica y Actividades operativas e inversiones ejecutados eficientemente; destacando las AOS ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCIN, ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES, FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO e IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, que obtuvieron los más altos niveles de avance físico, determinados por 156%, 115%, 109% y 200%.

Al contrario, los menores avances físicos, con rangos de 0 al 13% se dieron en las AOs de las AEIS CRED COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON VACUNAS BÁSICAS COMPLETAS PARA SU EDAD, ATENCIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN LAS ENFERMEDADES PREVALENTES; DE MANERA INTEGRAL; DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS Y SU ENTORNO, y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA; obteniendo los menores porcentajes de avances las AOS NIÑO CRED < 1 AÑO, VACUNACION NIÑO < 1 AÑO, EDA ACUOSA NO COMPLICADA, INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES, INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA, PARASITOSIS INTESTINAL, SOB/ASMA, ANEMIA y ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION, debido a que desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia de la COVID-19 en nuestro país; se ha implementado espacios, equipamiento y recursos humanos para hacer frente a la COVID 19, es así que para el ejercicio presupuestal 2021 el Hospital ha continuado con las actividades de PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, y para ello se han dejado de efectuar actividades de atención ambulatoria, en consultorios externos; así también se ha reorientado recursos presupuestarios para la atención en actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus entre otros.

En términos porcentuales los mayores montos de recursos presupuestales se orientaron a los OEI de DISMINUIR LA PREVALENCIA DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL DE



MUJERES EN EDAD FÉRTIL; GESTANTES Y LOS RECIÉN NACIDOS, GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA; evidenciando la articulación y respuesta a las prioridades del PEI vigente, así mismo el promedio de ejecución física a nivel de la U.E podemos calificarla de buena, en el contexto que enmarcó la implementación del POI, cual es la presencia de la COVID 19.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

| Código | Descripción | N° de AO/Inversión 1/ | Seguimiento financiero 2/ | Ejecución Física | | |
|--------|------------------|-----------------------|---------------------------|------------------|----------------|----------|
| | | | | 1° Semestre 3/ | 2° Semestre 3/ | Anual 4/ |
| 24 | PREVISION SOCIAL | 1 | 159,926 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 20 | SALUD | 140 | 77,136,005 | 64 % | 80 % | 73 % |
| | TOTAL | 141 | 77,295,931 | | | |

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En la Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, desarrolla todas sus Actividades y proyectos en la Función 20 SALUD, articuladas a las 141 Actividades Operativas e Inversiones, a excepción del pago de las planillas de pensionistas que se reflejan en la Función 24; la tabla N° 3 muestra este comportamiento, donde en la Función salud el avance de la ejecución física anual es de 73%, refleja los retrasos en la ejecución de AOS relativas a los Órganos de Línea principalmente, por las razones ya expuestas en los comentarios de la tabla N° 02.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

| Código | Centro de Costo | N° de AO/Inversión 1/ | Seguimiento Financiero 2/ | Ejecución Física | | |
|----------|--|-----------------------|---------------------------|------------------|----------------|----------|
| | | | | 1° Semestre 3/ | 2° Semestre 3/ | Anual 4/ |
| 01.01.00 | DIRECCIÓN EJECUTIVA | 1 | 93,569 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 02.01.00 | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | 1 | 13,785 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 03.01.00 | OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO | 1 | 49,263 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 03.02.00 | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 1 | 24,448 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 03.03.00 | OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL | 1 | 228,619 | 92 % | 97 % | 95 % |
| 03.04.00 | OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 1 | 75,147 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.01.00 | UNIDAD DE CONTABILIDAD | 1 | 26,971 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.01.01 | UNIDAD DE TESORERIA | 1 | 68,691 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.01.02 | OFICINA DE ADMINISTRACION | 4 | 5,011,113 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.01.03 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | 1 | 842,857 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.01.04 | UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 1 | 226,621 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.01.05 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | 2 | 1,579,958 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.02.00 | OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 1 | 89,486 | 14 % | 32 % | 25 % |
| 04.06.00 | UNIDAD DE COMUNICACIONES | 1 | 3,154 | 100 % | 100 % | 100 % |
| 04.07.00 | UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA | 1 | 170,483 | 100 % | 100 % | 100 % |



| | | | | | | |
|----------|---|-----|------------|-------|-------|-------|
| 04.08.00 | UNIDAD DE SEGUROS Y REFERENCIAS | 7 | 3,898,594 | 65 % | 90 % | 85 % |
| 05.01.00 | DEPARTAMENTO DE MEDICINA | 3 | 486,108 | 102 % | 102 % | 101 % |
| 05.02.00 | DEPARTAMENTO DE CIRUGIA | 12 | 1,441,848 | 3 % | 4 % | 12 % |
| 05.03.01 | SERVICIO DE PEDIATRÍA | 1 | 3,330 | 59 % | 121 % | 91 % |
| 05.03.02 | SERVICIO DE NEONATOLOGIA | 4 | 475,739 | 93 % | 101 % | 97 % |
| 05.04.00 | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA | 14 | 12,182,999 | 54 % | 71 % | 63 % |
| 05.05.00 | DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA | 4 | 114,088 | 0 % | 1 % | 1 % |
| 05.06.00 | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS | 11 | 30,233,021 | 88 % | 103 % | 98 % |
| 05.07.00 | DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO | 1 | 59,023 | 77 % | 81 % | 79 % |
| 05.08.00 | DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN | 5 | 291,595 | 72 % | 241 % | 152 % |
| 05.09.00 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA | 41 | 16,741,843 | 48 % | 59 % | 53 % |
| 05.10.00 | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL | 1 | 59,990 | 219 % | 170 % | 191 % |
| 05.11.00 | DEPARTAMENTO DE FARMACIA | 1 | 519,294 | 65 % | 114 % | 90 % |
| 05.12.00 | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA | 1 | 1,643,752 | 101 % | 331 % | 216 % |
| 05.13.00 | DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | 2 | 86,914 | 18 % | 6 % | 13 % |
| 05.14.00 | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA | 1 | 4,939 | 216 % | 65 % | 139 % |
| 05.15.00 | DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL | 12 | 544,434 | 91 % | 87 % | 89 % |
| 05.17.00 | DEPARTAMENTO DE TELESALUD - TELEMEDICINA | 1 | 4,258 | 231 % | 416 % | 332 % |
| | TOTAL | 141 | 77,304,852 | | | |

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Tabla N° 04: Nos muestra 33 Centros de Costo, se evidencia que los centros de costo pertenecientes a la categoría presupuestal Acciones Centrales en específico los órganos de asesoramiento y de apoyo los cuales agrupan todas las actividades administrativas y de gestión, tienen en promedio una Ejecución Física de 99.3% de avance al I Semestre y 99.7% de avance al II semestre, alcanzando una ejecución física anual de 99.6%, mientras que los centros de costo pertenecientes a la categoría presupuestal APNOP, actividades que agrupan a los órganos de línea tiene una Ejecución Física de 86.5% de avance al I Semestre y 114.7% de avance al II semestre, alcanzando una ejecución física anual de 101.3%

Sin embargo, evaluando a cada centro de costo podemos observar que hay algunos que están por debajo del 26%, es así; que quien alcanzó una ejecución menor y que solo ejecuto el 1% de las actividades programadas es el Departamento de Odontoestomatología y que básicamente es porque este departamento efectúa sus actividades ambulatoriamente a través de la UPSS Consultorios Externos y ya mencionamos que por el COVID-19 esta UPSS no ha efectuado atenciones, seguido del Departamento de Cirugía y Departamento de Diagnostico por Imágenes y muestran una ejecución de metas físicas de 12% y 13% respectivamente, esto a razón de que los usuarios no acuden al hospital por temor a contagio con la COVID-19 y a causa de ello estos acuden ya en etapas críticas, llegando a intervenciones quirúrgicas por emergencia y la UCI. Así mismo, las atenciones de apoyo al diagnóstico han disminuido debido a que los ingresos se dan a través de la UPSS de consultorios externos. Así también la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación logró ejecutar solo el 25% de su meta física debido a las limitaciones por la pandemia del COVID-19, dado que dichas actividades se encuentran sujetas a las, reuniones, capacitaciones, pasantías, cursos entre otros.



Por otro lado, los centros de costo que superaron el 100% en cumplimiento de metas físicas con: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN a razón de que los casos de discapacidad física y sensorial se incrementaron por la pandemia del COVID-19, por las atenciones realizadas en el Área no COVID (Medicina General, Uci General, Pediatría y Neonatología Ucin-Intermedios), Área COVID (Uci COVID, Medicina COVID I- I-II-IV, Pediatría COVID); DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL debido a que los casos sociales han incrementado por la demanda creciente de casos COVID-19 y casos no COVID, DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA por el incremento de raciones a fin de atender al personal de salud que efectúa guardias hospitalarias, la contratación de personal CAS COVID-19, personal que efectuó servicios complementarios de salud y prestaciones adicionales a fin de cubrir las brechas de recursos humanos y hacer frente a la demanda a causa del COVID-19; DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA se debe a la demanda que se dio para apoyo al diagnóstico por exámenes de laboratorio y para descarte de Covid-19 y el DEPARTAMENTO DE TELESALUD – TELEMEDICINA ha superado sus metas físicas a razón de que a causa del Covid-19 han incrementado las teleconsultas y el mismo temor de los usuarios de no acudir al hospital para no contagiarse de Covid-19 ha generado el incremento de las teleconsultas.

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

| Código | Descripción | N° de AO/Inversión 1/ | Seguimiento financiero 2/ | Ejecución física | | |
|--------|--------------|-----------------------|---------------------------|------------------|----------------|----------|
| | | | | 1° Semestre /3 | 2° Semestre /3 | Anual /4 |
| 0901 | HUANCAVELICA | 141 | 77,295,931 | 64 % | 80 % | 74 % |
| | TOTAL | 141 | 77,295,931 | | | |

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En la Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, desarrolla sus actividades dentro de la jurisdicción y límites de la provincia de Huancavelica, por lo tanto, los resultados de la implementación de las AOS solo se reflejan en dicha provincia, la ejecución promedio física muestra un avance del 64% al I Semestre y 80% al II semestre, logrando una ejecución física anual de 74%.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LA COVID-19

CUADRO 5: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS

| ACTIVIDAD | GENÉRICA | PIA | PIM | DEVENGADO | AVANCE |
|---|---|-------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0.00 | 8,490,498.00 | 6,949,126.97 | 81.8% |
| | 3. BIENES Y SERVICIOS | 704,786.00 | 19,080,953.00 | 16,848,940.51 | 88.3% |
| | 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 130,170.00 | 130,169.91 | 100.0% |
| Total 5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | | 704,786.00 | 27,701,621.00 | 23,928,237.39 | 86.4% |
| 6000050. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 5,900,074.00 | 5,900,072.56 | 100.0% |
| | Total 6000050. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 0.00 | 5,900,074.00 | 5,900,072.56 | 100.0% |
| Total general | | 704,786.00 | 33,601,695.00 | 29,828,309.95 | 88.8% |

En el ejercicio presupuestal 2021, la Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, tuvo un PIM de S/ 27,701,621.00 Soles, para la Actividad Operativa 5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, y un PIM de 5,900,074.00 Soles, para la Actividad Operativa 6000050. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, haciendo un PIM total de S/ 33,601,695.00 Soles; logrando ejecutar solo el 88.8%

La Unidad Ejecutora Hospital Departamental de Huancavelica; desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia de la COVID-19 en nuestro país; ha implementado espacios, equipamiento y recursos humanos para hacer frente a la COVID-19, es así que para este ejercicio presupuestal 2021 el Hospital ha continuado con las actividades de PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, y para ello se han dejado de efectuar actividades de atención ambulatoria, en consultorios externos; así también se ha reorientado recursos presupuestarios para la atención en actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Así, en el marco de la Emergencia Sanitaria para adquirir equipos de protección personal EPPs para la actividad de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en el mes de enero 2021 se ha efectuado una modificación presupuestal en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos un monto de S/ 500,000.00 Soles, Así mismo de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 012-2021-EF y Resolución Gerencial Regional N° 048-2021/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT se ha efectuado modificaciones presupuestales de los Programas presupuestales un monto de S/ 251,249.00 Soles, a la actividad de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Cuadro 6: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INTERNAS PARA LA ACTIVIDAD 5006269

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | ANULACIÓN |
|--|-------------------|
| 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 44,310.00 |
| 0002. SALUD MATERNO NEONATAL | 65,770.00 |
| 0016. TBC-VIH/SIDA | 7,843.00 |
| 0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS | 3,061.00 |
| 0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 92,801.00 |
| 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER | 29,572.00 |
| 0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 7,892.00 |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 500,000.00 |
| TOTAL, MODIFICACIONES A LA ACTIVIDAD (5006269) COVID19 | 751,249.00 |

Para cerrar brechas en recursos humanos para hacer frente la atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 se han aprobado efectuar horas complementarias a los profesionales de la salud y prestaciones adicionales al personal técnico asistencial en áreas Covid-19 del Hospital.

Así mismo, ante la demanda de pacientes confirmados y no confirmados contagiados por COVID-19 con el fin de cerrar brechas en recursos humanos el Hospital en el marco del D.U. N° 29-2020-EF y D.U. N° 02-2021-EF, ha efectuado tres (3) concursos CAS COVID-19, contando así con 200 PEAS CAS-Covid-19, entre ellos: 10 Profesional Medico General, 63 Licenciados en Enfermería, 02 Licenciados en Nutrición, 03 Obstetras, 01 Piloto de



ambulancia, 02 Químico Farmacéuticos, 79 Técnicos asistenciales (técnicos en enfermería, técnicos en laboratorio y técnicos en farmacia), 11 Tecnólogos Médicos en Laboratorio, 02 Trabajadora Social y 27 Auxiliares Asistenciales (entre personal de limpieza, personal de lavandería y personal auxiliar en nutrición)

Se implementó 2: Una planta de oxígeno a través de un IOARR a fin de tener atender con oxígeno a todos los pacientes COVID-19 de la Región Huancavelica. Asimismo, se implementó otra planta de oxígeno medicinal financiada por el proyecto legados juegos panamericanos y parapanamericanos, la cual asegurara el medicamento oxígeno que es vital para la recuperación y tratamiento de pacientes que requieran oxigenoterapia, el cual tiene una capacidad de hasta 29M3 de oxígeno por hora, es decir llena aproximadamente 60 balones de 10m3 por día.

Con el fin de enfrentar y estar preparados para los desafíos que conlleva luchar contra la pandemia por el Covid-19 nuestro hospital departamental de Huancavelica ha efectuado un IOARR con Código Único de Inversiones N° 2520970, esto con el único objetivo de que nuestro nosocomio se encuentre mejor equipado para tratar a pacientes sospechosos y confirmados que padecen de COVID-19, así como también otras patologías que son tratadas en la Unidad de Cuidados Intensivos del Departamento de Emergencia.



El hospital ha recibido una transferencia presupuestal como parte del convenio del Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Electroperú S.A.; el cual tiene como fin implementar y fortalecer el Departamento de Telesalud y Telemedicina con el objeto de contar con tecnología en equipos de telecomunicación para de esta manera los médicos especialistas presten atenciones a los centros médicos de periferia a través de teleconsultas, todo ello enmarcado en la actividad del COVID-19.



El Hospital Departamental de Huancavelica a la fecha ha atendido 1114 casos confirmados Covid-19, del cual 836 pacientes (75.0%) se internaron en el servicio de medicina y 278 pacientes (25.0%) en la Unidad de Cuidad Intensivos – UCI; así también se dio 248 defunciones confirmadas por Covid-19.

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Se garantizo en toda fuente de financiamiento la adquisición de medicamentos, insumos médicos, equipos y servicios para el funcionamiento y cumplimiento de actividades en los diferentes servicios UPSS.

Se ha adquirido, implementado y dotado de equipos de protección personal (EPPs) para evitar daños a la salud a todo el personal de la Entidad.

Reestructuración de los espacios y equipos de trabajo para brindar una atención al paciente dentro de un área segura para evitar un posible contagio por COVID-19.

Contratación del personal asistencial especializado en manejo de paciente crítico y afectados por la pandemia del COVID-19; así también logrando disminuir las tasas de mortalidad materno- neonatal.

Ante las circunstancias y limitaciones que se tuvieron para el cumplimiento de las AOS y PIPs programados, se hicieron el fortalecimiento del personal para realizar trabajos en equipo en



distintas áreas para el logro de los objetivos institucionales, seguimiento mensual a las metas por actividad operativa programadas en el POI,

Programar reuniones con las áreas usuarias a fin de realizar la evaluación del avance de metas físicas, así como las dificultades que puedan presentar en el logro de cada uno de ellos.

La unidad de abastecimiento, en el marco de la emergencia sanitaria y emergencia nacional, ha efectuado contrataciones directas a fin de garantizar, agilizar y entregar con oportunidad los bienes, material médico y otros para brindar atención a los pacientes.

Se efectuó reuniones periódicas de seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal a fin de medir, proyectar y reorientar los presupuestos.

Modificación del POI, afinamiento de estrategias para la realización y cumplimiento de las actividades operativas e inversiones.

Fortalecer las competencias de los recursos humanos que laboran en la oficina de abastecimiento, a fin de agilizar los procesos de adquisiciones.

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

Continuar con la implementación de estrategias para garantizar la permanencia del personal técnico y especializado, mediante contratos que generen continuidad laboral, seguir con la socialización de las nuevas normativas de salud, en contexto de COVID-19, para la adquisición de bienes y servicios continuar con la contratación del personal idóneo, para agilizar con los requerimientos de los diferentes áreas usuarias y abastecerse de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos Estratégicos Institucionales.

Mejorar los procesos administrativos, fomentando el liderazgo sin perder de vista la misión, los valores y los objetivos, permitiendo incrementar el rendimiento de los equipos de trabajo, motivar a las personas y convertirse en un modelo a seguir.

Incidir en las reuniones de trabajo con el cumplimiento de las metas programadas por los Centros de Costo. Atención oportuna a los requerimientos que formulan los Centros de Costo. Informar la programación a cada Centro de Costo para su cumplimiento. Mayor compromiso de parte de los responsables de cada Centro de Costo para la ejecución de las metas señaladas en la Programación de las actividades operativas, Capacitación a los jefes de servicio y departamento en temas de trámites administrativos para la adquisición de bienes y servicios con la finalidad de agilizar y mejorar dichos procedimientos.

2. CONCLUSIONES

Se apertura el ejercicio fiscal 2021 con un PIA de S/ 37,741,777.00 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, incrementándose al finalizar el año a S/ 82,985,496.00 Soles, producto de diferentes transferencias financieras en las que destacó las transferencias para las actividades de lucha contra la COVID 19, del cual se logró una ejecución de S/ 77,304,852 el cual representa el 93.2% del PIM.

Desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia de la COVID-19 se ha implementado espacios, equipamiento y recursos



humanos para hacer frente a la COVID 19, y para ello se han dejado de efectuar actividades de atención ambulatoria, en consultorios externos; así también se ha reorientado recursos presupuestarios para la atención en actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Se tuvo 01 caso de muerte materna atribuida al hospital; pero se logró evitar 87 casos de Muertes Maternas, con 37 casos de preeclampsia severa, seguida de 18 casos de shock hipovolémico obstétrico entre los más resaltantes. Asimismo, se tuvo 03 muertes perinatales, 18 muertes neonatales y 19 óbitos fetales ante parto; la mayoría de casos son referencias de un primer nivel de atención en estados crítico y complicado.

Contribuyendo al cierre de brechas a través de IOARRs se adquirieron equipos como: equipo de cirugía laparoscópica con CUI N° 2440186, adquisición de una ambulancia urbana tipo III con CUI N° 2485183, y adquisición de diversos equipos con CUI N° 2520970, este último en el marco de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Los resultados de la implementación de las Actividades Operativas e Inversiones reflejan la ejecución promedio física un avance del 64% al I Semestre y 80% al II semestre, logrando una ejecución física anual de 74%.

La Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, recibió una transferencia total de S/ 33,601,695.00 Soles, para la Actividad Operativa PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS; logrando ejecutar solo el 88.8%

Para cerrar brechas en recursos humanos para hacer frente la atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 se han aprobado efectuar horas complementarias a los profesionales de la salud y prestaciones adicionales al personal técnico asistencial en áreas Covid-19 del Hospital. Así mismo, en el marco del D.U. N° 29-2020-EF y D.U. N° 02-2021-EF, se ha efectuado tres (3) concursos CAS COVID-19, contando así con 200 PEAS CAS-Covid-19, entre ellos: 10 Profesional Medico General, 63 Licenciados en Enfermería, 02 Licenciados en Nutrición, 03 Obstetras, 01 Piloto de ambulancia, 02 Químico Farmacéuticos, 79 Técnicos asistenciales (técnicos en enfermería, técnicos en laboratorio y técnicos en farmacia), 11 Tecnólogos Médicos en Laboratorio, 02 Trabajadora Social y 27 Auxiliares Asistenciales (entre personal de limpieza, personal de lavandería y personal auxiliar en nutrición)

Se implementó 2 plantas de oxígeno: Una planta de oxígeno a través de un IOARR a fin de atender con oxígeno a todos los pacientes COVID-19 de la Región Huancavelica. Asimismo, se implementó otra planta de oxígeno medicinal financiada por el proyecto legados juegos panamericanos y parapanamericanos, la cual asegurara el medicamento oxígeno que es vital para la recuperación y tratamiento de pacientes que requieran oxigenoterapia, el cual tiene una capacidad de hasta 29M3 de oxígeno por hora, es decir llena aproximadamente 60 balones de 10m3 por día.

El Hospital Departamental de Huancavelica a la fecha ha atendido 1114 casos confirmados Covid-19, del cual 836 pacientes (75.0%) se internaron en el servicio de medicina y 278 pacientes (25.0%) en la Unidad de Cuidad Intensivos – UCI; así también se dio 248 defunciones confirmadas por Covid-19.



3. RECOMENDACIONES

Programar reuniones con las áreas usuarias a fin de realizar la evaluación del avance de metas físicas, así como las dificultades que puedan presentar en el logro de cada uno de ellos.

La oficina de abastecimiento debe contar con una agenda de proveedores la cual permitirá contar con cotizaciones oportunas.

La parte usuaria debiera de apoyar con el seguimiento de los pedidos y no esperar pasivamente la llegada de bienes y servicios. Distribución adecuada del recurso humano de acuerdo a competencias en la Estrategia correspondiente.

Fortalecer las competencias de los recursos humanos que laboran en la oficina de abastecimiento, a fin de agilizar los procesos de adquisiciones.

Mejorar la programación presupuestal a nivel de red acorde a la situación actual de la emergencia por la pandemia COVID 19, a fin de garantizar la atención a la población de intervención en todas las etapas de vida.

Se recomienda al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica transferir mayor presupuesto al hospital, para la contratación de médicos especialistas con la finalidad garantizar y brindar un buen servicio.

Para el cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales, se sugiere mejorar la articulación de los sistemas administrativos transversales Planeamiento, Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad para el cumplimiento de sus funciones y mejora en la atención de requerimientos de los Centros de Costo.

El área de abastecimiento debe realizar las observaciones en los pedidos y derivar los informes en forma oportuna, por la vía regular. Programar reuniones periódicas con las áreas usuarias a fin de realizar la evaluación del avance de metas físicas, así como las dificultades que puedan presentar en el logro de cada uno de ellos, brindando alternativas de solución para un mejor avance.

Los responsables de cada programa presupuestal deben realizar el seguimiento respectivo de los requerimientos realizados. Los responsables de cada uno de los centros de costos deberán efectuar de manera correcta sus actividades operativas programadas a fin de garantizar una correcta ejecución y un nivel de avance óptimo y deberán velar por el cumplimiento de las actividades que están orientada al logro de objetivos institucionales del POI.

4. ANEXOS

- Enlaces.

http://app.ceplan.gob.pe/POI2021/Reportes/Seguimiento/MERSeguimientoPOI_III.aspx
<https://hdhvca.gob.pe/>

- Reporte de seguimiento del POI emitido a través del aplicativo CEPLAN.

